



Al contestar cite el No. 2020-01-132319

Tipo: Salida Fecha: 15/04/2020 06:45:44 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-003500

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Luis Felipe Campo Vidal

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

69.309

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-131160 de 15 de abril de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Jairo Fernando Vargas en contra de la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de Intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, es la notificación a través de Estado y la fijación de un Aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentas con un término de un (1) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela, contenida en memorial 2020-01-131160 de 15 de abril de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de la Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Jairo Fernando Vargas contra la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2020-01-132319
MINERGETICOS S.A.

via electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentas con un término de un (1) día para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-01-131160
O6586



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia

